



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 2 DE ENERO DE 1995

Número 1

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Decreto número 90/1994, de 30 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se fija el Calendario para 1995 de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de explotación minera a cielo abierto.

5

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 229/93.	6
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.700/94.	6
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo 112/1994.	6
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo 347/1994.	6
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 323/92.	7
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.025/94.	7
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.580/94.	7
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.596/94.	7
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio de faltas 414/94-B.	8
Instrucción número Dos de Cieza. Resolución 248/92.	8
Audiencia Provincial de Guadalajara. Rollo de apelación 22/94.	8
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos de menor cuantía.	9
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 823/94.	9
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.761/94.	9
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.435/94.	10
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.746/94.	10
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.520/94.	10
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.685/94.	10
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.495/94.	11
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.617/94.	11
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.934/94.	11
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 64/94.	12
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.774/94.	12
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.907/94.	12
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.702/94.	12
Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento 217/94.	13
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 852/93.	13
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 210/93.	13
Primera Instancia Único de Mula. Autos 87/93-2.	14
Primera Instancia Único de Mula. Autos 283/94.	14
Primera Instancia Único de Mula. Autos 94/93-2.	15
Primera Instancia Único de Mula. Autos 192/93-1.	15
Primera Instancia Único de Mula. Autos 191/93-1.	16
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 263/92.	17
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Tercera. Rollo de apelación 138/94-C.	18
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 533/94.	18
Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos 787/93.	19
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo 613/92.	19
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.782/94.	19
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.858/94.	19

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.832/94.	20
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.244/94.	20
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 609/94.	20
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 311/92.	21
Primera Instancia Único de Mula. Autos 321/94.	21
Primera Instancia Único de Mula. Autos 433/94.	22
Primera Instancia Único de Mula. Autos 41/93.	22
Primera Instancia Único de Mula. Autos 253/94.	23
Primera Instancia Único de Mula. Autos 415/94.	24
Primera Instancia Único de Mula. Autos 62/93-1.	24
Primera Instancia Único de Mula. Autos 19/94.	25
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.634/94.	26
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.344/94.	26
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.833/94.	26
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 411/93-A.	26
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 926/93.	27
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 529/93.	27
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo 431/90.	28
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 732/94.	28
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 787/93.	28
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 1.030/1993.	29
Primera Instancia de Jumilla. Procedimiento 230/94.	29
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 372/94-D.	30
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.787/94.	31
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos desahucio.	31
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 370/94.	31
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 124/94.	31
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Murcia. Divorcio 181/94.	32

IV. Administración Local

CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones jurídicas de rehabilitación de fachadas y cubiertas del edificio Dorda, calle Carmen.	33
MULA. Aprobado el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación o Unidad de Ejecución número 8 del Plan General de Ordenación Urbana.	33
CARTAGENA. Aprobados pliegos de condiciones para "Edición 200 ejemplares texto refundido P.G.O.U."	33
CARTAGENA. Aprobados pliegos de condiciones para "Suministro de plantas y material de riego para parques y jardines".	33
CARTAGENA. Aprobados pliegos de condiciones para "Adquisición e instalación de sistema de megafonía en Castillo de la Concepción, Parque Torres".	33
CARTAGENA. Aprobado el proyecto y pliego de condiciones para rehabilitación de "Caseta de alojamiento para centro de televisión".	34
CARTAGENA. Aprobados los pliegos de condiciones para "Adquisición de material varios para alumbrado público en Plaza Juan XXIII".	34
CEHEGÍN. Aprobado el pliego para contratación de servicios del Excmo. Ayuntamiento.	34
MULA. Expediente de desafectación.	35
SAN JAVIER. Aprobado el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución "A" del Plan Parcial el Villar.	35
ARCHENA. Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1995.	35
ABANILLA. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.	35
RICOTE. Licencia para café bar con cocina en calle Rambla, esquina calle Maestro Carrón.	35
LORCA. Pliegos de condiciones del Servicio de Publicidad y Colaboración con la Oficina de Información.	36
LORCA. Pliegos de condiciones del Servicio de Transporte Escolar, Formación Profesional y Bachillerato.	36
MURCIA. Inicio del expediente de Reparcelación de la Unidad de Ejecución I del Plan Parcial Residencial "El Pinar" de Los Garres.	37
ABARÁN. Expediente de Modificación de Créditos número 7, del Presupuesto para 1994.	37
ULEA. Rectificación de error en las bases de convocatoria para provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos.	38
MOLINA DE SEGURA. Licencia para supermercado de alimentación en Avenida de Madrid, 12-bajo.	38
ÁGUILAS. Pliego de condiciones para el arrendamiento del servicio de bar-cafetería del Polideportivo Municipal.	39
CEHEGÍN. Aprobación inicial de la segregación del P.A.I. número 8 de las NN.SS.	39
ALHAMA DE MURCIA. Expuesta la lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ejercicio 1995.	39
ALCANTARILLA. Aprobación inicial de la modificación del sistema de actuación de la Unidad de Actuación 3.5.II "Camino de la Piedra".	39

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes de La Muralla (en formación). Convocatoria a junta general.	40
Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación provincial de Almería. Expedientes sancionadores.	40

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

16918 DECRETO número 90/1994, de 30 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se fija el Calendario para 1995 de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que las Administraciones de las Comunidades fijarán en su respectivo ámbito el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, con sujeción al calendario laboral oficial y comprendiendo los días inhábiles de las Entidades que la integran la Administración Local correspondiente a su ámbito territorial.

En consecuencia, a propuesta de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Fomento y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno,

DISPONGO:

Artículo único.

El calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, que regirá durante el año 1995 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se fija en los siguientes términos:

A) Serán días inhábiles en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Murcia, además de los domingos, las fiestas laborales en esta Comunidad Autónoma que figuran en la Resolución de 5 de diciembre de 1994 de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 1995 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1994) y que a continuación se relacionan:

6 de enero. Epifanía del Señor.

13 de abril. Jueves Santo.

14 de abril. Viernes Santo.

1 de mayo. Fiesta del Trabajo.

9 de junio. Día de la Región.

25 de julio. Festividad de Santiago Apóstol.

15 de agosto. Asunción de la Virgen.

12 de octubre. Fiesta Nacional de España.

1 de noviembre. Fiesta de todos los Santos.

6 de diciembre. Día de la Constitución Española.

8 de diciembre. Día de la Inmaculada Concepción.

25 de diciembre. Natividad del Señor.

B) Además serán inhábiles en cada municipio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los días de sus respectivas fiestas locales que figuran en relación aprobada por la Dirección Provincial de Trabajo con fecha 13 de diciembre de 1994 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 26 de diciembre de 1994) y que se relacionan en el Anexo.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 30 de diciembre de 1994.— La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.— El Consejero Secretario del Consejo de Gobierno, **Antonio León Martínez-Campos**.

A N E X O

Murcia capital: 18 de abril, martes, Bando de la Huerta y 12 de septiembre, martes, Romería de la Fuensanta.

Abanilla: 3 de mayo y 4 de mayo.

Abarán: 18 de abril, Día de la Mona, y 27 de septiembre, Fiestas patronales.

Águilas: 28 de febrero, Martes de Carnaval, y 7 de abril, Viernes de Dolores.

Albudeite: 17 de enero, San Antón, y 24 de febrero, Viernes de Carnaval.

Alcantarilla: 12 de mayo, Festividad de la Virgen de la Salud, y 12 de septiembre, Romería de la Virgen de la Fuente-santa.

Aledo: 25 de agosto, viernes, y 28 de agosto, lunes.

Alguazas: 17 de enero, San Antón, y 12 de junio, San Onofre.

Alhama de Murcia: 2 de febrero, Festividad de la Virgen de la Candelaria, y 6 de octubre, Festividad de la Virgen del Rosario.

Archena: 15 de junio, Corpus Christi, y 1 de septiembre, Día del Polvorín.

Beniel: 2 de febrero, Festividad de la Candelaria, y 24 de agosto, Festividad de San Bartolomé.

Blanca: 21 de abril, Romería al Santo Patrón, y 16 de agosto, San Roque.

Bullas: 2 de octubre y 3 de octubre.

Calasparra: 31 de julio, Santos Abdón y Senén, y 8 de septiembre, Festividad de la Virgen de la Esperanza.

Campos del Río: 17 de enero, San Antón, y 26 de junio, San Juan Bautista.

Caravaca: 2 de mayo y 3 de mayo.

Cartagena: 7 de abril, Viernes de Dolores, y 22 de septiembre, Cartagineses y Romanos.

Cehégín: 28 de febrero y 14 de septiembre.

Ceuti: 16 de agosto, San Roque, y 26 de diciembre, Segundo Día de Pascua.

Cieza: 3 de mayo y 24 de agosto.

Fortuna: 17 de abril, Lunes de Pascua, y 16 de agosto, San Roque.

Fuente Álamo: 20 de julio, Día de la Villa, y 28 de agosto, Día de San Agustín.

Jumilla: 14 de agosto, Feria, y 18 de agosto, Fiesta de la Vendimia.

Librilla: 23 de agosto y 24 de agosto.

Lorca: 8 de septiembre, Nuestra Señora de las Huertas, y 20 de noviembre, San Clemente.

Lorquí: 17 de enero, San Antón, y 24 de julio, Fiestas Patronales.

Los Alcázares: 13 de octubre, Aniversario de la creación del municipio de Los Alcázares, y 26 de diciembre, Segundo Día de Navidad.

Mazarrón: 13 de junio, San Antonio, y 17 de noviembre, Día del Milagro.

Molina de Segura: 17 de enero y 18 de septiembre.

Moratalla: 19 de abril, Jesucristo Aparecido, y 29 de septiembre, San Miguel.

Mula: 21 de septiembre, jueves, y 25 de septiembre, lunes.

Ojós: 17 de abril y 28 de agosto.

Pliego: 25 de abril, San Marcos, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios.

Puerto Lumbreras: 7 de julio, Día de la Independencia de este municipio del Ayuntamiento de Lorca, y 9 de octubre, Festividad de Nuestra Señora del Rosario.

Ricote: 19 de enero y 20 de agosto.

San Javier: 3 de febrero, San Blas, y 26 de diciembre, Segundo Día de Pascua.

San Pedro del Pinatar: 29 de junio, San Pedro Apóstol, y 30 de junio.

Santomera: 29 de septiembre, Día de la Segregación, y 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Torre Pacheco: 15 de septiembre y 7 de octubre.

Las Torres de Cotillas: 17 de enero, San Antón, y 25 de agosto, Fiestas Mayores.

Totana: 7 de enero, Santa Eulalia, y 25 de abril, San Marcos.

Ulea: 3 de mayo, Festividad de la Santa Cruz, y 24 de agosto, Festividad de San Bartolomé.

La Unión: 7 de abril, Viernes de Dolores, y 7 de octubre, Virgen del Rosario.

Villanueva del Segura: 17 de enero y 16 de agosto.

Yecla: 18 de septiembre, Lunes de Feria, y 7 de diciembre, Bajada de la Virgen.

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente

16766 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de explotación minera a cielo abierto.

Visto el expediente número 753/93, seguido a don Pascual Rocamora Riquelme (Mármoles Roqueza, S.A.), D.N.I./N.I.F. 22.469.271-L, con domicilio social en Plaza Cruz Roja, número 11, de Murcia, al objeto de que por este Organismo se dictase la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de explotación minera a cielo abierto denominada "Flora", y ubicada en el paraje conocido como San Román del término municipal de Jumilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de 4-11-93, la mercantil referenciada presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del Proyecto. Este documento fue remitido por la Dirección General de Protección Ambiental a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el Servicio de Calidad Ambiental se remitió a la empresa interesada el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas. Estas alegaciones e informes pueden resumirse de la siguiente manera:

—Confederación Hidrográfica del Segura: manifiesta que no existe afección a ningún cauce de aguas superficiales, ni se afecta acuífero alguno.

—Dirección General de Cultura: manifiesta que no existen restos arqueológicos ni culturales de interés en la zona de instalación de la Cantera.

Tercero. Con fecha 21-4-94, se presentó en la Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, que fue sometido a información pública durante treinta días ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 186, de 13 de agosto de 1994) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

Cuarto. Mediante Informe de 24 de octubre de 1994, por el Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la explotación minera en los términos planteados por el promotor y, examinada toda la documentación obrante en

el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado. La evaluación de impactos realizada es la siguiente:

—A la atmósfera: no se produce impacto ambiental al tratarse de una cantera de mármol, donde no se utilizan explosivos ni se genera polvo.

—Vertidos líquidos: no se producen, ni se afectan aguas superficiales ni subterráneas.

—No cuenta con instalaciones fijas de grandes dimensiones.

—Modificaciones geomorfológicas y acumulación de estériles: este impacto se puede considerar moderado, estableciendo medidas correctoras en el anexo de prescripciones técnicas que se adjunta. Este impacto se minimiza por la difícil observación de la cuenca visual de la explotación.

Quinto. La Dirección General de Protección Ambiental es el Organismo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto 41/1994, de 8 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1.131/1986, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Vistas las disposiciones citadas, el Decreto 41/1994, de 8 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien

RESOLVER:

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de explotación minera a cielo abierto denominado "Flora", a realizar en el paraje conocido como San Román del término municipal de Jumilla, promovido por la mercantil don Pascual Rocamora Riquelme (Mármoles Roqueza, S.A.). El Proyecto deberá realizarse de conformidad con la Propuesta de medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse además las prescripciones técnicas incluidas como anexo a esta Declaración.

Segundo. Publíquese y notifíquese al interesado dando traslado al Órgano Sustantivo a los efectos oportunos.

Murcia, 29 de noviembre de 1994.—El Director General de Protección Ambiental, **Julio J. Escudero Albaladejo**.

III. Administración de Justicia

Número 16517

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

Ilmo. señor Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Fomento, S.A., contra Blas Esparza García y esposa a efectos artículo 144 R.H. y contra la mercantil Construcciones López Bastida, S.L., actualmente estando esta última en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.459.120 pesetas de principal más 900.000 pesetas estimadas para intereses, costas y gastos, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado decretar el embargo de bienes de la parte demandada consistentes en vehículo matrícula MU-2679-BC, para cubrir las cantidades que se reclaman, y citar de remate a la referida mercantil demandada, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en autos por medio de Procurador, previéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C.

Dado en Murcia, 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 16512

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 1.700/94, a instancia de Pedro Campos Jiménez, contra Ana Porlan Piña se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de enero de 1995 y hora 11,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ana Porlan Piña, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de

anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Número 16518

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 112/1994, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Manuel Mendoza Díaz y cónyuge, artículo 144 R.H., Rosa María Marín Martínez y cónyuge, artículo 144 R.H., José López Lorente y cónyuge, artículo 144 R.H. y Carmen Soler Martínez y cónyuge, artículo 144 R.H., en reclamación de 371.047 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a los demandados, José López Lorente y cónyuge, artículo 144 R.H., y Carmen Soler Martínez y cónyuge, artículo 144 R.H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 16521

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 347/1994, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra José Montes García y esposa (artículo 144 R.H.), Isidora Serrano Martínez y esposo (artículo 144 R.H.), Luciano Martínez Martínez y esposa (artículo 144 R.H.) y Cristina Stela Niebelschutz y esposo (artículo 144 R.H.), en reclamación de 1.219.043 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 16584

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 323/92, a instancia del Procurador Sr. Sevilla Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Teresa Torres Toledo y esposo, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los cuales con esta misma fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda citar al demandado a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración de la prueba de confesión propuesta por la parte actora, que se celebrará el día nueve de enero y hora de las once de su mañana, bajo los apercibimientos legales, y para el caso que no comparezca a la primera citación se señala para la segunda el día doce de enero y hora de las diez de su mañana, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.— El Secretario.

Número 16501

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.025/94, seguido a instancia de Francisco Tormo Vicente, contra Unilac-Murcia, S.A., y Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Tormo Vicente contra Unilac-Murcia, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Unilac-Murcia, S.A., a que abone al actor la cantidad de 203.270 pesetas. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Unilac-Murcia, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.— El Secretario.

Número 16500

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue con el número 1.580/94, a instancias de don Gregorio Freixinós Molina, Jesús Lerma Alfocea, Antonio Mármol Hernández, Francisco José Pozuelo Egea y Felipe Sánchez Belando, contra Fogasa, Fondo de Garantía Salarial y Toberplas, S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Toberplas, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 16507

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue con el número 1.596/94, a instancias de doña María Pilar Arce Escriba-

no, contra Navarro y Nicolás, S.L., y J.M. Sánchez Antón y otro, C.B., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado J. M. Sánchez Antón y otro C.B., en las personas de los comuneros don J.M. Sánchez Antón y don Pedro Nicolás Jiménez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 16506

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña M. Concepción Roig Angosto, Magistrado-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 414/94-B, por hurto, en el que son partes José Antonio Cutillas Rocamora y Beatriz Vázquez Rodríguez, sin domicilio conocido, y en la actualidad en paradero desconocido en cuyos autos ha recaído sentencia número 300, cuyo fallo es el siguiente: Que debo condenar y condeno a José Antonio Cutillas Rocamora y a Mónica Beatriz Vázquez Rodríguez, como autores criminalmente responsables de una falta ya definida, de hurto, a la pena de 15 días de arresto menor para cada uno de ellos y al pago de las costas causadas por mitad.

Quede levantado el depósito constituido sobre los objetos recuperados.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a José Antonio Cutillas Rocamora y a Mónica Beatriz Vázquez Rodríguez, en paradero desconocido extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, M. Concepción Roig Angosto.— El Secretario.

Número 16508

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 248/92, por una falta de lesiones y amenazas, por medio de la presente se notifica a la denunciante doña Isabel Cabrera Aguila, con último domicilio conocido en C/ La Matanza, Finca el Reloj, s/n, de Fortuna, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

El Sr. don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de esta ciudad, ha pronunciado la siguiente sentencia de juicio verbal de faltas número 248/92, seguido por denuncia de lesiones y amenazas, apareciendo como partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y, de otra como denunciado don Alfonso Franco Pérez, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Alfonso Franco Pérez de los hechos enjuiciados en el presente proceso, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la denunciante, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".— El Juez, Roque Bleda Martínez.— La Secretaria.

Número 16509

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO

En méritos de lo dispuesto en el rollo de apelación número 22/94, dimanante de juicio de faltas 105/93, del Juzgado de Instrucción número Uno de Guadalajara, seguidos a instancias de Manuel-Joaquín Barchino de Cozar, contra Andrés Cano Ruiz, este último en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en Molina de Segura (Murcia).

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Cano Ruiz, para la celebración del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal el próximo día veintidós de marzo y hora de las trece, en calidad de apelante, se expide el presente edicto, el cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Dado en Guadalajara a 9 de diciembre de 1994.— El Presidente, Víctor Manuel Sanz Pérez Gómez.— La Secretaria, Rosa María de la Torre.

Número 16183

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador Sr. López Sánchez, en nombre y representación de la mercantil "La Verja, S.A.", contra la también mercantil "Cooperativa del Campo La Vega de Cehegín", en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo: Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López Sánchez, en nombre y representación de la mercantil "La Verja, S.A.", contra la Cooperativa del Campo "La Vega de Cehegín", a otorgar escritura pública que permita que las fincas registrales números 10.478, 11.827, 12.016, 12.017 y 2.968 sean debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad con efectos desde la fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, con el apercibimiento de que al no hacerlo se realizará a su costa, supliéndose su ausencia por S. S.ª, con expresa condena en costas a la parte demandada..."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, Cooperativa del Campo "La Vega de Cehegín", y proceder a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez accidental, Juan Manuel Marín Carrascosa.— El Secretario.

Número 16185

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio seguidos con el número 823/94, instados por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representa-

ción de doña María Mercedes Pagán Aracil, cuyas circunstancias personales constan en autos, asistido del Letrado J. J. Martín, contra doña Josefa Egea Moreno, sobre desahucio de local de negocio por falta de pago de la renta.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de doña María Mercedes Pagán Aracil, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con la demandada doña Josefa Egea Moreno, respecto del local de negocio, sito en esta ciudad, Avda. Intendente Jorge Palacios, número 1, condenándola a que en el plazo legal lo desaloje y deje a la libre y completa disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole expresamente el pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y respecto al demandado declarado en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación, el cual se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 16186

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Javier Campos Sánchez, en nombre y representación de María Arcas García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, versando el asunto sobre solicitud de ayuda "Superficies", campaña de comercialización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1.º, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.761/1994.

Dado en Murcia, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16187

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado don Felipe Ortuño Muñoz, en nombre y representación de don Daniel Vizcaíno Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General del Servicio Militar, versando el asunto sobre resolución de 17-5-94 de la Junta de Clasificación por ser apto para el servicio y 20-6-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.435/1994.

Dado en Murcia, veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16438

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Romualdo M. Faura García, en nombre y representación de Magdalena Gómez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre denegación de subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos

60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.746/1994.

Dado en Murcia, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16439

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Romualdo Faura García, en nombre y representación de Cooperativa de Frutas Yecla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre actas de liquidación número 868/92 y 874/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.520/1994.

Dado en Murcia, ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16440

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado don Romualdo Faura García, en nombre y representación de Tecnología y Desarrollo Informático, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 30-9-93, acta de liquidación de cuotas número 497/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.685/1994.

Dado en Murcia, trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16441

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Romualdo M. Faura García, en nombre y representación de "Pedro Campillo, S.A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, versando el asunto sobre concesión de beneficios por la contratación de minusválidos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.495/1994.

Dado en Murcia, catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16442

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Romualdo M. Faura García, en nombre y representación de María José Albaladejo López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de Murcia, versando el asunto sobre asignación a puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.617/1994.

Dado en Murcia, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16446

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Pedro Luis Moreno Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comisión Nacional de Actividad Investigadora, versando el asunto sobre solicitud efectuada para valoración.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.934/1994.

Dado en Murcia, dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16161

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 64/94, promovido por Banco Popular Español, S.A., contra Industrial Colchonera del Sureste, S.L., y José López Sáez (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 246.726 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Industrial Colchonera del Sureste, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 16447

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Ricardo Escavy Zamora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comisión Nacional Evaluadora, versando el asunto sobre valoración negativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.774/1994.

Dado en Murcia, dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16448

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de don Ramón Guillamón Mañogil, don Francisco Nicolás Balibrea y don Ángel Sánchez Cuenca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno de Murcia, versando el asunto sobre adscripción concreta a puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.907/1994.

Dado en Murcia, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16449

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de Pedro Romero Meroño y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Alhama de Murcia, versando el asunto sobre liquidación de contribuciones especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.702/1994.

Dado en Murcia, quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16450

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado de procedimiento judicial sumario con el número 217/94, a instancia de Caja Postal, S.A., representada por la Procuradora, doña Inmaculada Jiménez Martínez García contra Juan Francisco Martínez Martínez y doña Antonia Martínez Jódar, se ha acordado con esta misma fecha notificar lo abajo expresado que en la tercera subasta celebrada se han ofrecido las siguientes cantidades por los bienes objeto de embargo:

— Finca número 17.218 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Postura ofrecida: 9.000.000 de pesetas.

Y ello para que en el plazo de nueve días siguientes a la notificación de la presente pueda pagar al acreedor liberando los bienes, presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, pueda aprobar el Juez; todo ello bajo apercibimiento de que transcurridos los nueve días sin que haya ejercitado alguno de los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Juan Francisco Martínez Martínez y Antonia Martínez Jódar, a fin de que en el plazo de nueve días presente persona que mejore la postura, expido el presente en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 16451

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 852/93, seguidos a instancia de Caja Postal, S.A., representada por la Procuradora Sra. Jiménez García, contra don Francisco Soto López, en la actualidad en paradero desconocido, en los cuales se ha celebrado tercera subasta en la que por la parte actora se ha ofrecido la cantidad de nueve millones de pesetas por la finca hipotecada, y no cubriendo dicha cantidad el tipo para la segunda subasta, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado dar traslado al referido deudor, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente edicto, pueda presentar persona que mejore la postura o hacerlo el mismo, haciendo el depósito prevenido en la meritada regla 12, bajo apercibimiento de que transcurridos dichos nueve días sin verificarlo se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de traslado en legal forma al demandado don Francisco Soto López, libro y sello el presente edicto en Murcia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 16452

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 210/93, a instancia de Banco de Alicante, S.A., representado por la Procuradora Sra. Jiménez García, contra Vallemur, S.L., don Antonio Plana Plana, doña Encarnación Pérez Moreno, don Esteban Salvador Nicolás Barceló y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se requiere por término de diez días a la codemandada doña Encarnación Pérez Moreno, casada con don Antonio Plana Plana a fin de que inscriba a su favor las fincas registrales número 7.909 y 2.960-N del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, ya que dichas fincas pese a ser de la propiedad de los demandados están inscritas a favor del anterior titular, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo podría ser solicitado por el Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la codemandada doña Encarnación Pérez Moreno, expido el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 16177

**PRIMERA INSTANCIA ÚNICO
DE MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/93-2, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra doña Águeda Espín Fernández, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 1.911.651 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana I de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 12 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 12 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

— Rústica. En término de Bullas, partido de La Copa, sitio de La Monja, un trozo de tierra secano a cereales que tiene una extensión de doce áreas y treinta centiáreas, linda por todos los vientos con don Ginés Espín Espín. Finca número 12.081. Valorada a efectos de subasta en 876.000 pesetas.

— Rústica. En término de Bullas, partido de La Copa, sitio de Los Gachaperos, un trozo de tierra riego hilá, que tiene una extensión superficial de cuatro áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Amador Marsilla; Sur, camino; Este, Cristóbal Gea Valera. Finca número 12.082. Valorada a efectos de subasta en 438.000 pesetas.

— Rústica. Secano en término de Cehégín, partido

del Royo, sitio Cañada de los Majares. Tiene una extensión de sesenta y dos áreas y noventa y dos centiáreas, igual a una fanega y seis clemenes. Linda: Norte, Alfonso Gil Mateos; Sur, Alfonso Ruiz López y Carlos López García; Este, camino de la Loma de los Giles, y Oeste, Francisco López Fernández. Finca número 22.788. Valorada a efectos de subasta en 1.533.000 pesetas.

— Rústica. En término de Bullas, partido de La Copa y sitio de La Casica, riego sobrante, que tiene una extensión superficial de un área y cuarenta centiáreas, igual a dos cuartillos. Linda: Norte, Miguel Sánchez Sola; Sur, Salvador Espín Olmedo; Este, camino, y Oeste, Fernando Corbalán Fernández. Finca número 12.083. Valorada a efectos de subasta en 219.000 pesetas.

Dado en Mula a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16178

**PRIMERA INSTANCIA ÚNICO
DE MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/94, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra don Francisco López Sánchez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 1.688.122 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,15 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana I de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala

el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,15 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,15 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.^a Una tierra secano a cereales e inculta, situada en el término municipal de Mula, partido del Ardal y sitio del Catalán. Ocupa una superficie de cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 976 de general, libro 177 de Mula, folio 40, finca 20.778, inscripción 1.^a. Valor a efectos de subasta: tres millones quinientas cuatro mil pesetas.

2.^a Cuarta parte indivisa de un trozo de terreno con casa cortijo y sus ejidos, era, pozo y aljibe, situada en el término municipal de Mula, partido del Ardal y sitio del Catalán. Ocupa una superficie de cuarenta y una áreas y treinta y dos centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 976 general, libro 177 de Mula, folio 34, finca 20.772, inscripción 1.^a. Valor a efectos de subasta: doscientas diecinueve mil pesetas.

Dado en Mula a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16179

**PRIMERA INSTANCIA ÚNICO
DE MULA**

E D I C T O

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/93-2, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra don Alfonso Sánchez López y doña María Jesús Jiménez Martínez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 5.959.339 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,30 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,30 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

— Una tierra secano, en término de Bullas, en partido de Reclín y sitio de los Huecos de Abajo, de superficie una hectárea, veintinueve áreas, treinta y siete centiáreas, que linda: Norte, Mariano Fernández Giménez; Este, herederos de Amador Sandoval Zornosa; Sur, Julián Martínez Fernández, y Oeste, Alfonso Fernández Gil. Inscrita al tomo 25, folio 169, libro 1, finca 97, inscripción 2.^a. Valorada a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

— Una participación consistente en ochocientos diecisiete cuotas y diecisiete centésimas de otra en que idealmente se considera dividido, una tierra secano, en término municipal de Bullas, partido del Prado y sitio de los Huecos de Abajo, dividida de hecho la parte de finca correspondiente a este caudal, que está constituido por una porción de terreno secano con cabida de una hectárea, cincuenta áreas y treinta y tres centiáreas, que linda: Norte, Alfonso Sánchez López; Saliente, Mediodía y Poniente, herederos de Amador Sandoval Zornosa. Inscrita al tomo 25, libro 1, folio 176, finca 103, inscripción 2.^a, valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Dado en Mula a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16180

**PRIMERA INSTANCIA ÚNICO
DE MULA**

E D I C T O

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/93-1, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra don Joaquín Valera Duque y Francisca Robles Robles, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 6.365.743 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día ocho de marzo de mil novecien-

tos noventa y cinco, a las 12,30 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbaná 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,30 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

— Vivienda en planta primera del edificio situado en Bullas, camino Camino Real, número 111, que tiene su entrada independiente por medio de zaguán y cuadro de escaleras que arranca de la planta baja, y linda: frente (según se mira desde su fachada), la calle de su situación; derecha entrando, Escuelas Graduadas y patios de luces; izquierda, fincas de don Francisco Escámez Gil y don Joaquín Valera Duque, y espalda, otra de don Alfonso y don José Escámez Sánchez. Consta de diferentes dependencias, y ocupa una superficie de doscientos diecisiete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Esta vivienda lleva como anejo inseparable un patio situado en la planta baja, de superficie veintisiete metros y veinte decímetros cuadrados, al cual se baja desde esta planta por medio de unas escaleras. Representa una cuota en el total del valor del edificio, elementos comunes y gastos de treinta y cuatro enteros y treinta y ocho centésimas por ciento y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo, excepto en las entradas a la planta baja, en que no participará. Valorada a efectos de subasta en 12.045.000 pesetas.

— Vivienda en planta segunda del edificio situado en Bullas, calle Camino Real, número ciento once, que tiene su entrada independiente por medio de un zaguán y cuadro de escaleras que arranca de la planta baja y linda: frente (según se mira desde su fachada), la calle de su situación; derecha entrando, Escuelas Graduadas y patios de luces; izquierda fincas de don Francisco Escámez Gil y don Joaquín Valera Duque, y espalda, otra de don Alfon-

so y don José Escámez Sánchez. Consta de diferentes dependencias, y ocupa una superficie de doscientos diecisiete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de treinta enteros y cincuenta y seis centésimas por ciento, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo, excepto en los de entrada a la planta baja, en que no participará. Valorada a efectos de subasta en 3.285.000 pesetas.

Mula, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16181

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/93-1, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra don José Valera Duque y María Jesús Fernández Sánchez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 5.547.998 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,15 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,15 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se se-

ñala el día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,15 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

— Almacén en la planta baja, calle de Santiago, número ocho, que tiene su entrada independiente por la C/ Santa Ana, y linda: frente, la calle de su situación; derecha entrando, bodega de don José María Fernández Fernández; izquierda, fincas de don Antonio Fernández Fernández y don Mateo Fernández Moreno, antes el primero más de esta procedencia, y espalda, dicho don Mateo Fernández Moreno. Tiene de superficie cincuenta y seis metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de doce enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento, y en igual proporción participará en los gastos generales de la misma. Inscrita al tomo 947 general, libro 78 de Bullas, folio 129, finca 11.495, inscripción 1.ª, valorada a efectos de subasta en 2.190.000 pesetas.

— Almacén en planta baja, calle de Santiago, número ocho, que tiene su entrada independiente por la calle de Santa Ana, y linda: frente, la calle de su situación; derecha entrando, finca de don José Valera Espín; izquierda, bodega de don José María Fernández Fernández, y espalda, trozo de almacén que tiene de superficie once metros y ochenta decímetros cuadrados, que es anejo inseparable de la vivienda en planta segunda. Tiene de superficie diecisiete metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros y setenta y cinco centésimas por ciento, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo. Inscrita al tomo 947 general, libro 78 de Bullas, folio 131, finca 11.496, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 1.095.000 pesetas.

— Vivienda en planta primera, calle de Santiago, número 8 que tiene su entrada independiente por la calle de su situación y linda: frente, la calle de su situación; derecha entrando, fincas de don Mateo Fernández Moreno y doña Encarnación Jiménez Martínez; izquierda, otra de don José Valera Duque y espalda, calle de Santa Ana. Se compone de diferentes dependencias. Tiene de superficie ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Existe un patio de luces en esta planta, que tiene de superficie doce metros cuadrados, y que es de uso exclusivo de esta planta y de luces y vistas para la vivienda en planta segunda.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de treinta y seis enteros y sesenta centésimas por ciento, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo. Inscrita al tomo 947 general, libro 78 de Bullas, folio 133, finca 11.497, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 9.855.000 pesetas.

Mula, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16182

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 263/92, a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de Renault Leasing de España, S.A., contra Tapizados Tresiman, S.L., Gabino López García; Ana-María Marín Giménez, María García Lorenzo, Salvador López de Paco y contra sus cónyuges, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días seis de febrero, seis de marzo y seis de abril, todos de mil novecientos noventa y cinco, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate.

6.^a— La subasta se celebrará por lotes separados, sacándose a subasta tal y como se solicita solamente los que figuran con los números 2.º, 6.º y 8.º de la valoración y que se reflejan a continuación.

Bienes objeto de subasta:

1.º— Coche Fiat Tipo, matrícula MU-0774-AS.

Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

2.º— Local de negocio en la planta baja, en el edificio sito en villa de Abarán, con fachada a la calle Menéndez Pelayo o Avenida Santa Teresa, ocupa una superficie construida de 230,11 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 808, folio 120, finca número 17.197.

Valorada en nueve millones doscientas mil pesetas (9.200.000 pesetas).

3.º— Camión Renault S-140, matrícula MU-1854-AV.

Valorado en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Primera Instancia número Uno, Juan Manuel Marín Carrascosa.— El Secretario.

Número 16162

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Sección Tercera

EDICTO

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 138/94-C, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia, en los autos de cognición número 445/93, habiéndose dictado por esta Sala sentencia de fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 225/94.— Ilmos. Sres. don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente.— Doña María Pilar Alonso Saura, don Joaquín Ataz López, Magistrados.— En la ciudad de Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial los autos de juicio de cognición que en Primera Instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia

cia número Ocho de Murcia, entre las partes como demandante y en esta alzada apelada Jomaal, S.L., representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y dirigida por el Letrado don Pedro Catalán Ramos y como demandados Obras y Asfaltos, S.A., don Miguel García Carrión, doña Adelina Pons Ballester y doña Adelina García Pons, declarados en rebeldía y esta última apelante representada por el Procurador don José Pablo Saura Pérez, y dirigida por el Letrado Manuel Martínez Garrido.— En nombre de S.M: el Rey,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José Pablo Saura Pérez, contra la sentencia dictada con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres por el Juzgado de Primera Instancia número Ocho en el procedimiento de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos la misma imponiendo las costas de esta alzada a la parte apelante:

Así por esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los apelados rebeldes Obras y Asfaltos, S.A., que se encuentran en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María del Carmen Buendía Cánovas.

Número 16163

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos 533/94, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Juan Manuel Bastida García, representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado, contra María Luisa Pérez Sánchez y herederos de don José Rodríguez Pérez, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Luisa Pérez Sánchez y herederos de don José Rodríguez Pérez, y con su producto entero y

cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pgo de los intereses juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso se sus-tanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-mo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil nove-cientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 16164

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN JAVIER**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia de San Javier y su parti-do, en resolución de fecha presente dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 787/93, promovidos por Banca Catalana, S.A., represen-tada por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra doña As-censión Fernández Cortés y cónyuge (artículo 144 del Re-glamento Hipotecario), cuyo domicilio se desconoce, en reclamación de 124.649 pesetas de principal, más 40.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por dicha resolu-ción y por ignorarse el actual domicilio o paradero de los demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca número 17.176, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, Sección Pinatar, obrante al nú-mero 231, tomo 740.

Acordándose asimismo verificar la citación de rema-te por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significán-doles que están a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presenta-dos.— El Secretario.

Número 16165

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 613/

92, promovido por Banca Catalana, S.A., contra Eleuteria Manzanera Serrano (La Raya), Jesús Morcillo Expósito (La Raya), Consuelo Lozano Postigo, José Antonio Cá-mara Montoya y L.R. Carretillas del Segura, S.A., en re-clamación de 4.909.231 pesetas, he acordado por provi-dencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte deman-dada, L.R. Carretillas del Segura, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, ha-biéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes: Vehículo matrícula MU-2223-X, sin previo requ-e-rimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no per-sonarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Dere-cho.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil nove-cientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 16169

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Conten-cioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Bole-tín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Joaquín Sánchez Abellán, en nombre y representación de Caja de Madrid se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo contra Conse-jería de Política Territorial y Obras Públicas y Medio Ambiente, versando el asunto sobre solicitud de ayudas para adquisición de vivienda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés direc-to en el mantenimiento de la resolución recurrida y qui-sieren intervenir en el procedimiento como parte code-mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.782/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16171

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Conten-cioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Bole-tín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por doña Carmen Fortes Pardo, en nombre y representación de Oildor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre denegación de instalación de una Estación de Servicio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.858/1994.

Dado en Murcia, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16176

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Droguería López Manzanares, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.832/1994.

Dado en Murcia, dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16170

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio Francisco Illán Roça, en nombre y representación de Manche Díaz Olaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución del expediente 23.3723/92 de Obras y Servicios Comunitarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.244/1993.

Dado en Murcia, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 16184

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de Soledad Manzanares Blasco-Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre reclamación 30/1169/93, de 24 de noviembre de 1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 609/1994.

Dado en Murcia, seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16160

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 311/92, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Juan Madrid Rubio, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las trece treinta horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º— Que el tipo para la primera es el de siete millones trescientas sesenta mil pesetas (7.360.000 pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º— Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Piso número 20: Vivienda tipo dúplex, señalada con A-4, en planta baja y alta del edificio en Molina de Segura, partido de Las Eras y del Sifón. De tipo A, con entrada independiente desde la calle con la que linda al frente; está distribuida en diferentes dependencias y ocupa una superficie construida de ciento diecisiete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados. Le corresponden como anejos inseparables de la misma, el garaje 20 con una superficie útil de treinta metros cuadrados y el trastero 20, con una superficie útil de trece metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, ambos situados en planta semisótano del edificio. Inscrita al tomo 914, libro 264, folio 136, inscripción 2.^a, finca registral número 32.936 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Dado en Murcia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 16166

**PRIMERA INSTANCIA ÚNICO
DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/94, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra don José María Saavedra Llamas, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 2.318.878 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,30 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,30 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Finca urbana: Once. Vivienda izquierda de la planta segunda del edificio situado en Mula, pago de Las Ollerías, Cambrones y Cruz del Poyo, en calle innominada sin número de policía. Ocupa una superficie construida de ciento cinco metros y de sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 648 de general, libro 116 de Mula, folio 139, finca 15.017, inscripción 2.ª. Valor a efecto de subasta: cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

Dado en Mula a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16167

**PRIMERA INSTANCIA ÚNICO
DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/94, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra don Juan y doña Francisca Pérez Abril y doña María Pérez Fernández, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 6.810.157 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana: Un edificio situado en calle Nicolás de las Peñas, sin número de policía, que linda: frente, orientado al Oeste, la calle de su situación; derecha entrando y espalda, finca de don Melchor Gea Diago, e izquierda, otra de don Antonio Pérez Fernández. Tiene de superficie ciento treinta y siete metros cuadrados, de los que están edificados noventa metros cuadrados y el resto se destinan a patio. Consta de planta baja, destinada a almacén, con una superficie construida de sesenta y cinco metros y noventa y seis decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y siete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, el cual tiene su entrada por medio de una puerta existente en la calle de su situación, y tres plantas en alto, destinadas cada una de ellas a una vivienda, distribuidas en: vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, con una superficie construida cada una de las viviendas de ochenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de sesenta y cuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Las viviendas en plantas altas, tienen su entrada por medio de un zaguán y cuadro de escaleras ubicados a la derecha de su fachada. Inscrita al tomo 972 general, libro 83 de Bullas, folio 1.187, finca 12.012, inscripción 2.ª.

Valorados a efectos de subasta en 15.330.000 pesetas.

Dado en Mula a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16168

**PRIMERA INSTANCIA ÚNICO
DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/93, promovidos por Banco de Santander, S.A., contra

Gildefous Calzados, Antonio Martínez Martínez y esposa, doña María Rosario Gil Safón, don Matías Llamas Rodríguez y esposa doña Luisa Martínez Espín, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 11.064.885 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,15 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana I de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,15 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,15 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Una casa en la villa de Bullas, calle sin nombre, sin número de policía, hoy llamada calle de Juan Ramón Jiménez, marcada con el número 41. Tiene una superficie de solar de 106,08 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 86,57 metros cuadrados y el resto 19,01 metros cuadrados al patio. Es de tipo B. Consta de dos plantas. La superficie construida de la vivienda es de 138,02 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, el garaje ocupa una superficie construida de 17,81 metros cuadrados, útil de 14,66 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 878, libro 67 de Bullas, folio 90, finca 9.463, inscripción 3.ª. Valor a efecto de subasta: ocho millones seiscientas mil pesetas.

2.ª Vivienda unifamiliar situada en término de Bullas, partido y sitio de la Cañada de la Calera, señalada con el número 25. Ocupa una superficie de 146,52 metros cuadrados, siendo la construida de 97,91 decímetros cuadrados y útil de 79,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 500, libro 34, folio 143, finca 5.580, inscripción 2.ª. Valor a efecto de subasta: tres millones doscientas mil pesetas.

3.ª Terreno destinado a la edificación en término de

Bullas, partido de Llano de Bullas. Tiene una superficie de 1.520 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 959, libro 80 de Bullas, folio 45, finca 11.648, inscripción 1.ª. Valor a efecto de subasta: nueve millones doscientas mil pesetas.

Dado en Mula a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16172

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

E D I C T O

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/94, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra don Antonio Gálvez Bernabé, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 5.542.609 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,30 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana I de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,30 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.ª— Rústica: una tierra secano a cereales, situada en

el término municipal de esta villa, partido y sitio de la Fuente de la Copa o Loma de los Corrales, y linda: Norte, tierras de don José Valera Valera; Este, carretera de La Copa al Royo Hurtado; Sur, Fuente de la Copa, y Oeste, brazal regador. Tiene de cabida cuatro celemines, dos cuartillos y ciento cuarenta y tres varas, equivalentes a veintiséis áreas y dieciséis centiáreas. Dentro de esta finca se ha construido un corral cercado de tapias, que tiene de superficie novecientos setenta y ocho metros cuadrados, y descubierto quinientos treinta metros cuadrados. Inscrita al tomo 901 general, libro 69 de Bullas, folio 246, finca 9.795, inscripción 3.^a.

Valorada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

2.^a— Rústica: una tierra secano a cereales, situada en el término municipal de esta villa, partido de La Copa, y sitio de La Cañada, que linda: Norte, tierras de los herederos de don Alfonso Góngora Marsilla y los de don Lázaro Valera Fernández; Este, camino; Sur, otras de don José González Muñoz y don Juan Jesús Valera Fernández, y Oeste, las de don José Mariz López Sánchez. Tiene de cabida seis celemines, tres cuartillos y veintitrés varas, equivalentes a treinta y siete áreas y ochenta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 914 general, libro 72 de Bullas, folio 27, finca 9.941, inscripción 2.^a.

Valorada a efectos de subasta en 657.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a un total de siete millones doscientas veintisiete mil pesetas.

Dado en Mula a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16173

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/94, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra don José Ruiz Escámez y Patricia Muñoz Jiménez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 2.849.848 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,30 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,30 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana: un solar para edificar, situado en el término municipal de esta villa, pago del Lavador, que linda: Norte, finca de don Alfonso y don José Escámez Sánchez, antes don Blas Rafael Marsilla y Melgares de Aguilar; Este, finca de la Congregación de Religiosas del Amor de Dios; Sur, otra de don Francisco Muñoz Fernández, y Oeste, calle sin nombre. Tiene de superficie doscientos quince metros cuadrados. Inscrita al tomo 813 general, libro 62 de Bullas, folio 173, finca 8.964, inscripción 4.^a.

Valorada a efectos de subasta en siete millones seiscientos sesenta y cinco mil pesetas (7.665.000 pesetas).

Dado en Mula a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16174

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/93-1, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra don José Antonio Guillén García y doña Juana León Bejas, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 8.000.000 de pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día quince de marzo de mil no-

vecientos noventa y cinco, a las 11,30 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,30 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Urbana: Un local de forma irregular situado en el término municipal de Bullas, Avenida de don Luis de los Reyes, sin número de policía. Tiene de superficie construida doscientos cincuenta y dos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 901 general, libro 69 de Bullas, folio 166, finca 9.757, inscripción 4.ª. Valor a efectos de subasta: 14.235.000 pesetas.

2.ª Urbana: Un solar para edificar, situado en término municipal de Bullas, sitio del Huerto de Ceballos. Tiene una superficie de trescientos quince metros cuadrados. Inscrita en el Registro Civil de Mula, tomo 577 general, libro 42 de Bullas, folio 156, finca 6.556, inscripción 1.ª. Valor a efectos de subasta 3.285.000 pesetas.

Dado en Mula a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16175

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/94, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra don Antonio Llamas Portero y doña María del Carmen Moreno Jiménez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 22.500.000 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,45 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,45 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,45 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Local número Cinco. Vivienda en planta segunda tipo A, que ocupa una superficie construida de ciento noventa y nueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 681 del archivo general, libro 50 de Bullas, folio 85, finca número 7.509, 2.ª inscripción. Valor a efecto de subasta: 24.637.500 pesetas.

2.ª Local número Seis. Vivienda en planta segunda tipo B, que ocupa una superficie construida de ciento ochenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 681 del archivo general, libro 50 de Bullas, folio 87, finca número 7.510, 2.ª inscripción. Valor a efecto de subasta: 24.637.500 pesetas.

Dado en Mula a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16150

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Ginés Martínez Costa, en nombre y representación de Juan Antonio López López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre anular la autorización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.634/94.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16153

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Ródenas López, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre denegatoria de reconocimiento de grado personal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.344/94.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16154

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco José Pravia Gómez, en nombre y representación de José Micol Franco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente urbanístico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.833/94.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16157

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 411/93-A, a instancia de don José María Sánchez Carrión y otros, contra don Salvador Alfonso y don Juan Antonio Carrión López y otros, sobre solicitud declaración nulidad y dominio, en los que he acordado, por medio del presente, emplazar a dichos demandados, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y, si lo hicieren, se les concederá el plazo de diez días para contestarla por escrito, entregándoles copia de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, que se encuentran en Secretaría.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16152

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Jiménez García, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 926/93, promovido por Caja Postal, S.A., representado por la Procuradora doña María Elena Martínez Romero, contra doña Francisca Cánovas Baella, don Domingo Ponce Ruíz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.946.000 pesetas

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deben ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda tipo dúplex ocupa el suelo una superficie de 110,26 metros cuadrados 67,45 de frente por 14,80 de fondo, con una superficie total construida de 107 metros cuadrados y útil de 89,96, y además la cochera de 25 y 21,10 de construida y útil respectivamente del tipo B, y linda: Este o frente, calle Olímpico; derecha entrando, calle Vasco de Gama; izquierda, la del tipo A que se describe con el número seis, y fondo, la descrita con el número cuatro del tipo C.

Inscrita al libro 471, folio 87, finca 35.688, inscripción 1.ª.

Dado en Totana a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.

Número 16156

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Jiménez García, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 529/93, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra Pinturas Relvisol, S.A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, a las 13 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.574.718 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa; del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Número treinta y tres.—Vivienda constituida por dos plantas y un castillete interiormente comunicadas. Es de tipo C. La planta baja ocupa una superficie construida de treinta y cinco metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, y entre ambas plantas y el castillete, de ochenta y dos metros con diecinueve decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, aseo, paso y cocina y la planta alta, de distribuidor, baño y tres dormitorios. Le corresponde privativamente una zona ajardinada, que la flanquean por sus vientos de frente, izquierda y fondo, de superficie ciento veinticuatro metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, que es el Oeste, calle en proyecto; derecha entrando, la número treinta y dos; izquierda, zona ajardinada de la número treinta y cuatro; fondo, calle interior de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.469, libro 412, de Mazarrón, folio 25, finca número 35.844, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Totana a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.

Número 16092

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 431/90, promovido por PSA Credit España, S.A., Entidad de Financiación, representado por el Procurador señor Frías Costa, consta don José Manuel Gil Beltrán y don José Manuel Gil García, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce que el precio ofrecido por el coche embargado matrícula MU-9757-

AK, en la tercera subasta es de 50.000 pesetas, para que dentro de los nueve días siguientes puedan pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejor postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 16086

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de menor cuantía, bajo el número 732/94, a instancia de PSA Credit España, Entidad de Financiación, representado por el Procurador señor Berenguer López, contra don Francisco Martínez Martínez y doña Francisca Galián Guillén y sus cónyuges, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de emplazar a los demandados antes expresados para que en el término de diez días puedan personarse en autos mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don Francisco Martínez Martínez y doña Francisca Galián Guillén y sus cónyuges a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Murcia a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Número 16110

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 787/93, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Copecuaria, S.L., Sebastián Martínez Conesa y Leonor Vicente Gómez, en reclamación de 4597391 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Copecuaria, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Número 16868

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID**

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.030/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Ramón Moreno Moreno y Dolores Palazón Esteve, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.572.000 pesetas para la finca 22.616 y 7.112.000 pesetas para la finca 22.617.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terce-

ro, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en Cieza.

22.616: Paseo de Ronda, s/n., Prtl. 1.º E.

22.617: Paseo de Ronda, número 8, 1.º E.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", libro el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.

Número 16869

**PRIMERA INSTANCIA
DE JUMILLA**

EDICTO

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/94, instados por Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito, entidad domiciliada en Albacete, calle Tesifonte Gallego, 18 y con CIF F-02004018, contra José Alarcón Martínez y contra su esposa Isidora Martínez Lozano, vecinos de Jumilla, calle Barón del Solar, 54 y con DD. NN. II. números 74.299.411 y 22.372.483, respectivamente, en

los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, señalada para el día 6 de febrero de 1995, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.ª— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Edificio destinado a local comercial y almacén, sito en la calle del Barón del Solar, número 54, de Jumilla, orientado al Sur; se compone de dos plantas y patio, ocupando una superficie de trescientos veintisiete metros cuadrados. Linda: derecha entrando, de don José Jiménez

Muñoz y Jesús Martínez García; izquierda, de Blas Simón Abellán y José Valero; espalda, de Blas Simón Abellán y Francisco Guardiola Pomares, y frente, calle de su situación.

Inscripción. Al folio 58, tomo 1.927, libro 832 de Jumilla, inscripción 1.ª, finca 23.607 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Se ha facultado ampliamente a su portador para su diligenciamiento.

Dado en Jumilla a 22 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.

Número 16149

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 372/94-D, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Bansander de Leasing, S.A., contra Secondo Giovanni Gamba y otros, en reclamación de 941.289 pesetas de principal más 450.000 pesetas más, presupuestadas para gastos, intereses y costas, encontrándose dicho demandado en rebeldía y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 12 de noviembre de 1994, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Bansander de Leasing, S.A., contra Secondo Giovanni Gamba, Fulgencio Gómez Conesa y Concepción González García, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de novecientas cuarenta y una mil doscientas ochenta y nueve (941.289) pesetas de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de presentación de la demanda y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado antes expresado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Número 16453

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por doña Carmen Margarita Vaquero Gómez, en nombre y representación de San Domenico, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Fomento y Trabajo, versando el asunto sobre subvención denegada, expediente número 93Z30143.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.787/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16454

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en los autos de juicio de desahucio por falta de pago, seguidos a instancia de don Javier Marcos Maciá, representado por la Procuradora Sra. Vaquero Gómez, contra los herederos de don Santos Martínez Riquelme, por la presente se cita a los demandados herederos de Santos Martínez Riquelme, en paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, al objeto de celebrar juicio verbal civil sobre desahucio por falta de pago, advirtiéndole que en caso de no comparecer le pararán el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los demandados reseñados anteriormente, expido la presente, haciéndoles saber que se encuentran en esta Secretaría a mi cargo las copias de demandada y documentación aportada por la actora a disposición de los mismos.

Dado en Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 16455

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 370/94, se siguen autos de juicio verbal a instancia de doña Fuensanta Ródenas Pardo, don Manuel Cutillas Ródenas representados por el Procurador doña Carmen Margarita Vaquero Gómez, contra don Pedro Alcaraz Meroño, Consorcio de Compensación de Seguros, Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras y don Félix Pintado Solano en la que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimar parcialmente la demanda formulada por el Procurador doña Carmen Margarita Vaquero Gómez, en representación de doña Fuensanta Ródenas Pardo y don Manuel Cutillas Ródenas, contra don Pedro Alcaraz Meroño, Consorcio de Compensación de Seguros, Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras y don Félix Pintado Solano, condenando a los demandados Pedro Alcaraz Meroño y el Consorcio de Compensación de Seguros a pagar a los demandantes solidariamente la cantidad de 202.108 pesetas, respondiendo únicamente al demandado don Pedro Alcaraz Meroño del resto hasta la cantidad de 234.108 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la reclamación judicial absolviendo a los demandados Félix Pintado Solano y Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras y sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Pedro Alcaraz Meroño, libro el presente en Murcia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 16456

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 124/94, a instancia de don Francisco Arturo Ruiz

Pina, contra Pedro Antonio Serna Rada y doña María de la Cruz González López, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco y hora de las 11,30, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,30 horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo: regla octava.

Condiciones de la subasta:

Primera.— Que el tipo para la primera es el que se indica a continuación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el B.B.V., Oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 30970000180 9, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

1.— Número catorce: Vivienda derecha de la cuarta planta alta, mirando a su fachada, desde la calle prolongación de Alféreces provisionales, a la izquierda, según se sube por la escalera. Es de tipo C y tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y los servicios. Linda: derecha entrando en la vivienda o Sur, vivienda de tipo de esta misma planta y bloque y calle Prolongación de Alféreces Provisionales; iz-

quierda, patio de luces, parcela P del estudio de detalle y vivienda tipo H de la misma planta del bloque dos; fondo, calle de nueva apertura; y frente, parcela P del Estudio de Detalle, patio de luces, escalera, rellano de planta y vivienda tipo B de su misma planta y escalera. También linda por la derecha, además, con rellano de planta en parte. Tiene anejo vinculada a esta vivienda, la plaza de aparcamiento número 8 en la planta de sótano garaje. Inscripción: Registro de la Propiedad número Cuatro, libro 153 de la Sección 1.ª, folio 31 vuelto, finca número 12.741, inscripción 3.ª. Tasada a efectos de subasta en diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

2.— Número trece: Vivienda centro de la cuarta planta alta, mirando a su fachada, desde la calle prolongación de Alféreces Provisionales, al frente de la escalera, según se sube por la misma. Es de tipo B y tiene una superficie útil de cuarenta metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y los servicios. Linda: Derecha entrando en la vivienda u Oeste, vivienda izquierda de esta misma planta y bloque y calle Prolongación de Alféreces Provisionales y frente, viviendas tipo A y C de esta misma planta y bloque y rellano de planta. Tiene anejo vinculada a esta vivienda, la plaza de aparcamiento número treinta y seis en la planta de sótano garaje. Inscripción: No se tienen a la vista los datos, citándose el Registro de la Propiedad IV, libro 153 de la Sección 1.ª, folio 29, finca número 12.739. Tasada a efectos de subasta en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 16457

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Parra Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita divorcio número 181/94, instado por doña Beatriz Escribano Esteso, representada por el Procurador Sr. Farinós Martí, contra don Ángel Mesas Paños, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable plazo de veinte días se persone en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Ángel Mesas Paños, expido el presente en Cartagena a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María Dolores Parra Ruiz.

IV. Administración Local

Número 16760

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 15/12/94, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones jurídicas para la contratación por concierto directo de rehabilitación de fachadas y cubiertas del edificio Dorda, calle Carmen.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86), los citados Proyecto y pliego de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 16498

MULA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1994, el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación o Unidad de Ejecución número 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, se expone al público en la Oficina Técnica Municipal con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Mula, 7 de noviembre de 1994.—La Alcaldesa en funciones, Jerónima González Castelló.

Número 16761

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 13/12/94, ha aprobado los pliegos de condiciones para la contratación por concierto directo del suministro de "Edición 200 ejemplares texto refundido P.G.O.U.".

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86), los citados Proyecto y pliego de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 16 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 16762

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 19/12/94, ha aprobado los pliegos de condiciones para la contratación por concierto directo del "Suministro de plantas y material de riego para parques y jardines".

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86), los citados Proyecto y pliego de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 19 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 16763

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 12/12/94, ha aprobado los pliegos de condiciones jurídicas para la contratación por concierto directo de suministro de "Adquisición e instalación de sistema de megafonía en Castillo de la Concepción, Parque Torres".

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86), los citados Proyecto y pliego de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 16764

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 21/12/94, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones jurídicas para la contratación por concierto directo de rehabilitación de "Caseta de alojamiento para centro de televisión".

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86), los citados Proyecto y pliego de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 21 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 16765

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 12/12/94, ha aprobado los pliegos de condiciones para la contratación por concierto directo del suministro de "Adquisición de material varios para alumbrado público en Plaza Juan XXIII".

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86), los citados Proyecto y pliego de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 16466

CEHEGÍN**EDICTO**

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1994, el pliego tipo de cláusulas

administrativas generales para contratación de servicios del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, queda expuesto al público, por término de ocho días, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril.

Al propio tiempo y, de no presentarse reclamaciones contra el referido pliego, se anuncia licitación de los servicios que a continuación se relacionan, que se regirá por lo previsto en el pliego tipo expuesto y por los respectivos anteproyectos y pliegos de cláusulas de explotación, que han sido aprobados en la misma sesión plenaria y que obran en el expediente.

De presentarse reclamaciones quedarán interrumpidos los plazos por el tiempo que fuese necesario para su análisis y resolución.

A) Servicio de limpieza de colegios de E.G.B.

Objeto: Limpieza de colegios de E.G.B. relacionados en el anteproyecto de explotación.

Tipo de licitación: Tres millones de pesetas (3.000.000), a la baja.

Fianzas: Provisional del 4% del tipo. Definitiva del 5% del precio de adjudicación.

Duración: Un año prorrogable por periodos de igual duración hasta un máximo de cinco.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días hábiles contados a partir de la finalización del plazo de exposición del pliego tipo.

B) Servicio de mantenimiento de colegios de E.G.B.

Objeto: Mantenimiento de colegios de E.G.B. relacionados en el anteproyecto de explotación.

Tipo de licitación: Dos millones de pesetas (2.000.000), a la baja.

Fianzas: Provisional 4% del tipo. Definitiva 5% del precio de adjudicación.

Duración: Un año prorrogable por periodos de igual duración hasta un máximo de cinco.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días hábiles contados a partir de la finalización del plazo de exposición del pliego tipo.

C) Servicio de limpieza manual de vías públicas

Objeto: Limpieza manual de vías públicas relacionadas en el anteproyecto de explotación.

Tipo de licitación: Cuatro millones de pesetas (4.000.000), a la baja.

Fianzas: Provisional 4% del tipo. Definitiva 5% del precio de adjudicación.

Duración: Un año prorrogable por periodos de igual duración hasta un máximo de cinco.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días hábiles contados a partir de la finalización del plazo de exposición del pliego tipo.

Los correspondientes expedientes administrativos y demás condiciones que regulan los servicios citados, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Chegín, 29 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 16491

MULA

EDICTO

Desafectado como bien de servicio público, los terrenos y balsa en su interior existente, destinados en su día a recogida de aguas residuales de la antigua y desaparecida estación depuradora, de 225 m² de superficie, ubicados en el paraje de San Sebastián, y calificados como bien patrimonial según acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 1994, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mula, 3 de noviembre de 1994.—La Alcaldesa en funciones, Jerónima González Castelló.

Número 16490

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de marzo de 1994, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución "A" del Plan Parcial el Villar promovido por don José Ballester González, se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Javier, 28 de octubre de 1994.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 16488

ARCHENA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1994, el Presu-

puesto Municipal General para el ejercicio de 1995, se anuncia que estará expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Archena, 22 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 16489

ABANILLA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Abanilla, 20 de diciembre de 1994.—El Presidente, Fernando Molina Parras.

Número 16492

RICOTE

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ricote (Murcia),

Hace saber: Que don Jesús Moreno Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café bar con cocina, en esta localidad, sito en calle Rambla, esquina calle Maestro Carrión.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Ricote, 3 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 16245

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca, hace saber:

Que habiéndose aprobado mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 5 de diciembre de 1994, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir en la adjudicación del Servicio de Publicidad y Colaboración con la Oficina de Información, se exponen tales Pliegos al público por término de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Asimismo, y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del citado R.D.L. 781/86, se hace público el siguiente anuncio de Contratación Directa.

1.º-Objeto: La contratación del Servicio de Publicidad y Colaboración con la Oficina de Información.

2.º- Precio del Contrato: Se fija en la cantidad mensual de 195.000 pesetas (I.V.A. incluido).

3.º- Plazo de contrato: El plazo inicial será de 6 meses.

4.º- Oficina donde se encuentra el expediente: En el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

5.º- Documentos a acompañar y plazo: Los interesados presentarán conjuntamente con el Modelo de Proposición que se acompaña, los documentos recogidos en la Base 4.ª de los Pliegos hasta las 12 horas de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto. A efectos de presentación de proposiciones se consideran los sábados como inhábiles a todos los efectos.

6.º- Modelo de proposición:

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., con D.N.I..., número..., con domicilio en..., enterado del anuncio relativo a la Contratación Directa del Servicio de Publicidad y Edición de "Boletín Informativo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, aprobados el día..., me comprometo a su realización con estricta sujeción a los Pliegos referenciados, por el precio mensual de... pesetas.

Asimismo, acompaño la siguiente documentación requerida que se enumera conforme a la cláusula 4.ª de los Pliegos de Condiciones referenciados.

Lugar, fecha y firma del proponente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 7 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

Número 16246

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca, hace saber:

Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de noviembre de 1994, se aprobaron los Pliegos de Condiciones para la adjudicación del Servicio de Transporte Escolar, Formación Profesional y Bachillerato, en determinadas pedanías del término municipal de Lorca, mediante el sistema de Contratación Directa y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del citado R.D.L. 781/86, se hace público el siguiente anuncio:

1.º-Objeto: La Adjudicación mediante el sistema de Contratación Directa del Servicio de Transportes de Alumnos comprendidos en edad escolar o docente, con domicilio en pedanías del término municipal de Lorca.

2.º- Precio del Contrato: Se fija en función del calendario escolar desde enero de 1995 hasta su terminación; según los itinerarios recogidos en los Pliegos.

3.º- Documentación a acompañar: Conjuntamente con el Modelo de Proposición se acompañarán los documentos establecidos en la cláusula 4.ª de los Pliegos de Condiciones referenciados.

4.º- Fianza definitiva: Se concreta en el 4% del precio de adjudicación, debiendo constituirse ante la Caja Municipal en valores, aval o metálico.

5.º- Oficina donde se encuentra el expediente: En el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

6.º- Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; se presentarán en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento. A efectos de presentación de proposiciones se consideran los sábados como inhábiles a todos los efectos.

6.º- Modelo de proposición:

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., con D.N.I..., número..., en nombre propio (o en representación de la empresa..., según acredite con la copia de la escritura de Poder que acompaño debidamente bastantada al efecto), enterado del anuncio de licitación para la Adjudicación del Servicio de Transporte escolar en determinadas Pedanías del Término Municipal de Lorca y de los

Pliegos de Condiciones aprobados, me comprometo a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a los mismos, en el precio de... ptas., acompañando, además los siguientes documentos que se enumeran.

Lugar, fecha y firma del proponente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 7 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

Número 16239

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Inicio del expediente de Reparcelación de la Unidad de Ejecución I, del Plan Parcial Residencial "El Pinar" de los Garres (Expte. 1.519/94)

"El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 1993, aprobó definitivamente el Plan Parcial Residencial "El Pinar" de los Garres, que contiene varias Unidades de Ejecución, entre ellas la I, cuyos límites son los siguientes: al Norte, casco urbano 1C, con calle San José por medio; al Sur, rambla; al Este, suelo urbano 1C, línea quebrada con calle Casino, Saavedra Fajardo y calle Antonio Díaz, y al Oeste, calle de la Gloria y rambla.

En el Estudio de Detalle aprobado definitivamente se establece como sistema de actuación urbanística el de Cooperación para llevar a cabo su ejecución, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar el expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites, para que dentro de los tres meses, a partir del recibo de la presente notificación, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios afectados, que representen, asimismo, como mínimo el 80 por 100 de la superficie reparcelable (artículo 165.4 de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística), y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 166 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión; con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 165.4 de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística), a costa de los propietarios (artículo 155.c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión).

Deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expedien-

te de reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en le ámbito de la mencionada zona, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Gestión deberán presentar título o títulos de propiedad de su finca (escrituras), en la Oficina de Gestión Urbanística (horario de 12 a 14 horas), sita en la Plaza de Europa, s/n. (junto al mercado Saavedra Fajardo), en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la presente notificación, declarando las situaciones jurídicas que conozcan o afecten a dichas fincas comprendidas dentro de los límites referenciados. La omisión, error o falsedad de estas declaraciones no podrán afectar al resultado de la reparcelación, y si se apreciase dolo o negligencias graves, podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Asimismo, a los efectos correspondientes, deberán presentar, en su caso, las licencias municipales de edificación o de apertura de establecimientos que haya obtenido; en caso de haber transmitido la propiedad de la finca, o las circunstancias de la misma hayan variado, deberán poner en conocimiento de esta Gerencia el nombre y domicilio del nuevo titular.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 21 de noviembre de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 16313

ABARÁN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 del actual, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 7, dentro del actual Presupuesto para 1994.

Lo que se hace público, que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrá formularse, respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Abarán a 15 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Antonio Morte.

Número 16692

U L E A

E D I C T O

Rectificación de error

Advertido error en las bases de convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 195 de 25 de agosto de 1994, y conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 14 de diciembre de 1994, se rectifica en la siguiente forma:

En la base cuarta. Tribunal. Donde dice "Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación", debe decir: "Dos técnicos o expertos designados por el Presidente de la Corporación".

Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 1994, sobre lista de admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de pruebas para la oposición de dos plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento

De conformidad con lo dispuesto en las bases para la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad mediante oposición, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, una en turno libre y otra por promoción interna, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 195 de 25 de agosto de 1994 y rectificación de error y en el "Boletín Oficial del Estado" número 245 de 13 de octubre de 1994, he dispuesto:

Primero: Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

A) Turno libre:

Admitidos:

Antomas Martínez, María Cruz
Correyero Guillén, Ascensión
Ferrando García, Begoña
García Lardín, Antonio
García Ródenas, Ana
González Fernández, Elena
López Medrano, Miguel Ángel
Miñano Ortiz, María Ascensión
Molina González, José Andrés
Sánchez Lorca, Dolores
Zafra Martínez, Encarnación

Excluidos: Ninguno.

B) Turno por promoción interna:

Admitidos:

Garrido Martínez, Adelina.

Excluidos: Ninguno.

Segundo: Abstenerme de intervenir en el Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición por figura en la relación de aspirantes una persona ligada a mí por razón de parentesco.

Tercero: Fijar la composición del Tribunal calificador en la forma siguiente:

Presidente: titular, don Antonio Abenza Fernández; suplente, don Joaquín López López.

Secretario: titular, don Marcos Marín Tovar; suplente, don Manuel Miralles Garrido.

Representante de la Consejería de Administración Pública e Interior: titular, doña Francisca Caravaca Hernández; suplente, doña Francisca Riquelme Méndez.

Primer experto: titular, don Teodoro García Montiel; suplente, doña Marcelina Gómez Molina.

Segundo experto: titular, doña Carmen Cortés Yepes; suplente, doña Francisca López Guillén.

Cuarto: El primer ejercicio se celebrará en el Colegio Público Santa Cruz, sito en carretera del Molino, 7, de esta localidad el día 7 de febrero de 1995, a las 10 horas el turno libre y a las 12 horas el turno de promoción interna.

Quinto: De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes que quieran formular reclamación o subsanación de efectos, un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

De no existir reclamaciones, se considerará elevada automáticamente a definitiva la relación mencionada, sin necesidad de nueva publicación.

Ulea, 26 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 16759

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Se ha instruido expediente a nombre de la entidad Supermercado Eco-Precio Murcia, S.L., de obtención de licencia municipal de apertura para establecer la actividad de supermercado de alimentación, emplazada en Avenida de Madrid, 12-bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 4 de octubre de 1994.—El Concejal Delegado de Industria, Emilio García Mondéjar.

Número 16689

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1994 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso, por el procedimiento de urgencia, para el arrendamiento del servicio de bar-cafetería del Polideportivo Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril se expone públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín oficial de la Región de Murcia", para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito, por los interesados.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122-2 del citado Real Decreto se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazado en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de referencia:

Anuncio de licitación

Objeto: El concurso, por el procedimiento de urgencia, para el arrendamiento del servicio de bar-cafetería del Polideportivo Municipal.

Precio del contrato: 350.000 pesetas, que incluye I.V.A., cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores en su oferta, así como tasa por expedición de documentos y los gastos de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Duración del contrato: Doce meses.

Dependencia municipal de información y retirada de documentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

Garantía definitiva: 100.000 pesetas.

Plazo, lugar y horario de presentación de plicas: Durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento y en horario de 9 a 13 horas.

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el lunes hábil siguiente).

Águilas, 16 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 16468

CEHEGÍN**EDICTO**

Acordada por el Pleno Corporativo, en sesión del día

25 de noviembre de 1994, la aprobación inicial de la segregación del P.A.I. número 8 de las NN.SS. de Cehegín, constituyendo una Unidad de Ejecución denominada P.A.I.-8-A, así como la nueva delimitación del resto del polígono referido, que pasaría a llamarse P.A.I.-8-B, queda expuesto al público el expediente por término de quince días, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cehegín, 1 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 16690

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que se encuentra expuesta al público en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 001 así como en la Recaudación Municipal sita en Avenida Juan Carlos I, 44, bajo, la lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ejercicio 1995, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 15 de diciembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 16757

ALCANTARILLA**EDICTO****Aprobación inicial de la modificación del sistema de actuación de la Unidad de Actuación 3.5.II "Camino de la Piedra"**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación del sistema de actuación previsto actualmente para la Unidad de Actuación 3.5.II "Camino de la Piedra", sustituyendo el de cooperación por el de compensación.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 23 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 16756

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MURALLA (en formación)

Convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas que administra la S.A.T. "La Muralla" número 1.580, a Junta General que se ha de celebrar el día 21 de enero de 1995 a las 19 horas, en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, en el Centro Social de Archivel, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único.—Examen y aprobación, en su caso, de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en Junta General constituyente el día 26 de noviembre de 1994.

Archivel, 26 de diciembre de 1994.—El Presidente, Juan González Torrecilla.

Número 16058

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación provincial de Almería

EDICTO

Al no haberse podido practicar los trámites que se indican, en relación con los expedientes sancionadores que se tramitan en esta Delegación Provincial, por alguna de las causas que se especifican en el artículo 59, punto 4 de la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al amparo de dicha Ley se publica el siguiente edicto.

Don Francisco José Morales González, con domicilio en calle Carril del Huerto Alix, 2, de la barriada de Santiago el Mayor (Murcia), el siguiente trámite:

—Acuerdo de iniciación del expediente sancionador 315/94-P, por la que se propone en concepto de sanción una multa de 5.000 pesetas.

Don Juan Manuel Bernal Pérez, con domicilio en calle Río Júcar, 7, de Murcia, el siguiente trámite:

Acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 202/94-P, por la que se propone en concepto de sanción una multa de 5.000 pesetas.

Incoados por infracción al Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Orden de 3-12-63, y que se sanciona de conformidad con la Ley 168/91, de 23-12-61,

sobre sanciones por faltas cometidas contra las leyes, Reglamentos y Reglas generales de Policía de Navegación, de las industrias marítimas y de los puertos, no comprendidas en la Ley penal de la marina mercante.

Don Joaquín Alcázar San Marín, con domicilio en calle Nieto, Casas Tejada de Cartagena (Murcia), el siguiente trámite:

—Resolución del expediente sancionador número 90/93 en la que se declara caducado el expediente.

Don Celedonio Alcázar García, con domicilio en calle Nieto, Casa Tejada de Cartagena (Murcia), con el siguiente trámite:

Resolución del expediente sancionador número 124/93-P, por la que se declara la caducidad del expediente.

Incoados por infracción de la Ley 53/82, del 13 de julio, sobre infracciones que en materia de pesca marítima comentan los buques extranjeros en aguas bajo jurisdicción española, y los buques españoles, cualesquiera que sean el ámbito de su comisión y sus sanciones, y que se sancionan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la misma Ley.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

—Quince días hábiles, para alegar lo que estimen conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en los casos en que se notifica el acuerdo de iniciación del expediente o la propuesta de resolución.

—Un mes para interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el caso en que se notifica la resolución.

—Transcurrido el plazo de recurso indicado anteriormente, el interesado dispone de otro plazo de quince días hábiles para efectuar el pago de la sanción, y en caso de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio.

En caso de no presentar alegaciones en el plazo indicado, en los casos en que se notifique el acuerdo de iniciación del expediente, dicha iniciación del expediente podrá ser considerada propuesta de resolución y será remitida al órgano competente para dictar resolución.

El pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento, en los términos previstos en el artículo 8.2 del vigente Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del siguiente día a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 28 de septiembre de 1994.—El Delegado Provincial, Francisco Ruiz Orta.